



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano."

**Resolución de Alcaldía N.º 156-2017/MPCH**

La Merced, 10 de julio del 2017

**VISTA:**

La Carta N.º 022-2017-FMV/MPCH, remitida por el Reg. Fernando Alex Mautino Vidaurre.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por las leyes de reforma constitucional N.º 28607 y N.º 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 146-2017/MPCH, se conforman las comisiones y subcomisiones con motivo de las fiestas patrias, fiestas patronales y fiestas por la creación política de la provincia de Chanchamayo – 2017.

Que, con Carta N.º 022-2017-FMV/MPCH, remitida por el Reg. Fernando Alex Mautino Vidaurre; se solicita la exclusión como integrante fiscalizador, debido a que no estaría facultado para conformar ni realizar actos administrativos, conforme al artículo 11º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el inciso 6) del Art. 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de las que está investido el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: EXCLUIR** al Reg. Fernando Alex Mautino Vidaurre, de la Resolución de Alcaldía N.º 146-2017/MPCH, artículo 2º; respecto a la Sub Comisión de Protocolo, Actividades Oficiales e Inauguraciones.

**ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR** al Reg. Fernando Alex Mautino Vidaurre, Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Oficina de Tecnologías de la Información y demás dependencias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

*Hung Won Jung*  
Alcalde